

DECRETO EXENTO N°

1324

ANGOL,
31 JUL. 2015

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2014 "Habitabilidad 2014" de fecha 30 de Julio de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto exento N° 1775 del 15/09/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.
- c) El Decreto Exento N °906 de fecha 25 de Mayo del 2015, que aprueba el Contrato de la Obra "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014." Adjudicado mediante decreto exento N° 691 de fecha 17/04/2015, por la suma de 41.347.900 Iva incluido.
- d) La Solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Prov. 5985 de fecha 20 de Julio del 2015.
- e) El Informe N° 49 de fecha 27 de Julio del 2015 del Director de Obras. al Sr. Alcalde mediante el cual se informa que la obra se encuentra terminada.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES SOLUCIONES SANITARIAS CONSTRUCTIVAS Y ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE CHILE SOLIDARIO 2014"**. la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **Sra. CAROLINA AEDO POBLETE**, Asistente Social, Encargada del Programa de Habitabilidad, Depto. Social.
 - **SR. ROBERTO BRAVO CATALAN**, Técnico en Construcción, Apoyo Técnico del Depto. Social.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMB/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.C. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.